

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 03-sep.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1550
Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Edwin Armando Ruíz Domínguez
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00134-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, se allega al correo institucional escrito de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Palmira, con la constancia de haber realizado la diligencia de secuestro al bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° **378-216648**, el anexo también el audio contentivo de la diligencia de secuestro realizada a dicho inmueble el día 6 de agosto de 2021.

De otra parte, la apoderada de la parte actora solicita se oficie al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con el fin de que se sirva aportar el avalúo catastral del citado bien.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al presente asunto el acta de secuestro realizado al bien objeto de medida, para lo previsto en el Inciso 2º del Artículo 40 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: OFICIAR al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI "IGAG", seccional Palmira, para que a consta de la parte interesada se sirva expedir el certificado de avalúo catastral del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-216648, ubicado en la calle 5 A No. 31-18, sendero de la Italia Etapa I, casa D 07, del Municipio de Palmira, sin información de número catastral, de propiedad del señor EDWIN ARMANDO RUÍZ DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 16.746.265.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db43912c93238c46558fdf3afb85827112083b5caee746bad6a599c0cba39d**
Documento generado en 06/09/2021 08:10:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>